

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DENOMINADO: %o IGUALDAD . VIOLENCIA+

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA
3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN
5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
6. PREMIOS A OTORGAR
7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
8. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS
10. COMPOSICIÓN DEL JURADO
11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO
12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS
13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS
14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
15. TRATAMIENTO DE DATOS
16. ANEXOS DEL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES:
%o IGUALDAD . VIOLENCIA+

1. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad se enmarca en el ámbito del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, siendo su marco legislativo y competencial el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto, colaboración en la igualdad y, por tanto, de prevención de cualquier tipo de violencia y en especial de la violencia de género.

También el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía 2016-2021 establece como una de sus líneas estratégicas: «Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo». Para alcanzar este objetivo propone como una de sus Medidas: «Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género» y dentro de ella como una de sus actuaciones que: «Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género».

Por otra parte el III Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla con fecha 11 de marzo de 2010, marca entre sus principales ejes de actuación los siguientes:

“ El primero de ellos es la erradicación de la violencia de género y la trata de personas, siendo los objetivos generales del mismo: la profundización en el conocimiento de la situación de las mujeres expuestas a la violencia de género en todas sus manifestaciones; proporcionar una atención integral a las situaciones de violencia de género desde los recursos municipales, la difusión de los recursos existentes contra la violencia, así como la sensibilización y educación a la población para unas relaciones igualitarias exentas de violencia. Y entre sus objetivos estratégicos destacamos el nº 7: «Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género e incrementar el grado de implicación de la sociedad».

“ El segundo de los ejes está referido a la educación, consistiendo sus objetivos en: establecer mecanismos de colaboración eficaz con las instituciones competentes, integrar a los agentes de socialización de manera holística, divulgar y fomentar la educación en igualdad y finalmente fomentar la diversificación formativa y profesional. Igualmente, entre sus objetivos estratégicos destacamos el nº 1 «Elaborar procedimientos de coordinación con las entidades educativas» y el nº 3: «Difundir la educación en igualdad en los distintos niveles de formación».

Por último, el I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, recoge en el Área I de: Medidas de Sensibilización, prevención e investigación el objetivo nº 2: Sensibilizar a la población de Sevilla sobre el problema de la prostitución, la trata y otras formas de explotación sexual y el objetivo nº 3: Sensibilizar e informar al alumnado de Sevilla, así como a sus familiares y profesorado sobre la problemática de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual». Y por último, en el área II de: Medidas de formación y ámbito

educativo se recoge el objetivo nº 4: Incorporación y promoción de medidas en el ámbito educativo.

Desde la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla se viene trabajando desde hace años en la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de diversas actuaciones (Campañas de prevención, Cursos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de género...). En todas ellas se parte de unas líneas básicas de actuación donde se considera la promoción de la igualdad de género como instrumento fundamental en la prevención de la violencia de género, así como proporcionar una visión amplia de la misma que permita visibilizar y tomar conciencia de todas las diferentes formas en que se manifiesta dicha violencia en nuestra sociedad.

Especialmente importante es la intervención en el ámbito educativo y en general, en la ciudadanía, como una actuación fundamental de cara a la sensibilización y la prevención de la violencia de género.

La utilización de estrategias para trabajar el objetivo de potenciar valores en igualdad y promover la prevención y sensibilización contra la Violencia de Género en el colectivo joven, nos lleva a la búsqueda constante de nuevas vías de acceso a este sector de población. Vías que deben además favorecer entre la juventud una actitud crítica, activa y participativa a favor de la igualdad y contra cualquier manifestación de violencia de género, proporcionándoles un cauce para realizar aportaciones creativas que tengan una positiva repercusión social y proporcionen modelos alternativos, libres de sexismo y contrarios a cualquier manifestación de la violencia de género, que vayan modificando la estructura social patriarcal presente aún en nuestra sociedad.

Por todos los motivos anteriormente expuestos el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla convoca el I Concurso de Creación de Producciones audiovisuales a favor de la igualdad y contra la violencia de género denominado: % Igualdad . Violencia+

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto del concurso, premiar aquellas producciones audiovisuales originales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género, así como su rechazo, entre la ciudadanía sevillana y en especial entre su juventud. Se valorarán aquellas obras que desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia y la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta grave problemática social.

La finalidad de esta convocatoria es utilizar el cine y la creación audiovisual como una herramienta, a través de la cual, la juventud pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad, la concienciación, la sensibilización, así como a la prevención de cualquier manifestación de la violencia de género.

Objetivos:

- Promover la igualdad de género así como la prevención y la sensibilización de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.
- Favorecer la participación activa de la juventud en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la persistencia de cualquier manifestación de la violencia de género.
- Potenciar el desarrollo de relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos de género.

- Desarrollar la creatividad y la expresión artística entre la juventud sevillana desde una perspectiva de género.

3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

En este concurso podrá participar el alumnado que curse estudios en las Universidades, Escuelas de Posgrado o en Ciclos Formativos Superiores de la provincia de Sevilla.

La participación podrá ser tanto individual como grupal en cuyo caso el número máximo de componentes será de 5 y se deberá nombrar a una/o de ellas/os como representante del grupo.

Todas las personas participantes en el concurso individual o grupalmente deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener realizada la matriculación como alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior, Universidades o Escuelas de Posgrado en la provincia de Sevilla en el curso 2016/17 (se deberá acreditar dicha inscripción mediante la presentación de matrícula o justificante).
- Tener una edad comprendida entre los 18 y los 30 años inclusive, en la fecha que expire el plazo de presentación de solicitudes.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

A este concurso se podrán presentar las siguientes modalidades de producción audiovisual:

1. Cortometrajes que podrán ser de:
 - “ Ficción
 - “ Documental
 - “ Animación

Para esta modalidad de participación, la duración de las producciones audiovisuales será de un mínimo de 3 y un máximo de 15 minutos incluidas introducciones o títulos de crédito.

2. Spot Publicitarios

Para esta modalidad de participación, la duración de las producciones audiovisuales será de un máximo de 5 minutos incluidas introducciones o títulos de crédito.

Cada persona o grupo participante podrá presentar a concurso un máximo de dos producciones audiovisuales.

Una misma producción no podrá participar en dos modalidades.

5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Las Producciones audiovisuales presentadas al concurso deberán tratar sobre alguno de los siguientes temas:

- Promoción de la igualdad de género.
- Sensibilización y prevención del sexismo en la sociedad actual.

- Influencias de los estereotipos sexistas en diferentes ámbitos: moda, deportes, cuidado personal, cultura y patrimonio local, que impiden el avance hacia la igualdad
- Relación entre socialización de género, desigualdad y violencia de género.
- Los mitos del Amor Romántico como factores de riesgo en relación a la Desigualdad y la Violencia de Género en las relaciones de pareja.
- Modelos de mujeres y hombres superadores de las referencias patriarcales hegemónicas.
- El sexismo, la desigualdad y la Violencia de Género en internet y las redes sociales (sexting, sextorsión, grooming, etc.).
- Sensibilización y prevención de la Violencia de Género.
- Visibilización de las diferentes manifestaciones de la violencia de género, teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993.
- Tratamiento de la prostitución y la explotación sexual como una manifestación de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque abolicionista.
- Estudio, reflexión, debate y análisis sobre la violencia ejercida contra las mujeres.

6. PREMIOS A OTORGAR:

En este concurso se premiarán dos modalidades de producciones audiovisuales con las siguientes cuantías:

- Cortometrajes de ficción, documental o animación:
 - ✓ Un primer premio de 2.000 euros
 - ✓ Un segundo premio de 1.200 euros
- Spots Publicitarios:
 - ✓ Un primer premio de 2.000 euros
 - ✓ Un segundo premio de 1.200 euros

Los referidos premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios serán otorgados a propuesta del Jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado a que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de los premios, por un total de 6400 €, será imputado a los presupuestos de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de la Mujer.

7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES:

Toda la documentación necesaria, así como las producciones audiovisuales, serán remitidas exclusivamente, en formato telemático, no admitiéndose ninguna otra forma.

El formato de todos los envíos informáticos debe ser compatible con el sistema operativo Windows 7 Professional.

Los documentos solicitados se enviarán en formato PDF, escaneándose para su envío los que sean documentos originales o que requieran firma.

7.1 Plazo de presentación:

El plazo para presentar las producciones audiovisuales al concurso será de 25 días naturales a partir de su publicación en el BOP.

No se admitirán obras presentadas fuera de plazo. Si alguna de las obras no se entregara dentro de plazo, o no se ajustase a las directrices marcadas en la presente convocatoria quedará automáticamente excluida.

7.2 Formatos y orientaciones para la presentación de las obras:

Los formatos de las producciones audiovisuales deberán ser:

- *.MOV*
- *.MPEG4*
- *.AVI*
- *.WMV*
- .MPEGPS
- *.FLV*
- 3GPP
- WebM

Se podrá enviar la producción audiovisual en sí misma o link para su descarga.

Todos los gastos originados por el envío y/o recogida de las copias (producciones audiovisuales) correrán por cuenta de las personas participantes. Las producciones audiovisuales presentadas al concurso no se devolverán y pasarán a formar parte de la hemeroteca del mismo.

Todos los archivos deben tener un nombre que identifique tanto a la persona remitente como al contenido. Así mismo cada producción audiovisual presentada debe venir acompañada de un título e imagen identificativa.

Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de las Mujer no remita un correo electrónico a la persona participante confirmando que dichos archivos obran en su poder.

En cualquier momento del proceso se podrá requerir a las/los participantes para que presenten los originales de la documentación enviada telemáticamente. En caso de incurrir en falsedad documental la persona solicitante quedará automáticamente excluida del concurso, reservándose el ayuntamiento la posibilidad de emprender acciones judiciales si lo considera oportuno.

Los envíos se pueden realizar a través de dos canales de comunicación, en función de sus dimensiones:

- Archivos de menos de 6 Mb por correo electrónico a la dirección igualdad@sevilla.org, especificando en el asunto del mensaje, el nombre de la persona solicitante y la modalidad de participación en el concurso.
- Archivos de más de 6 Mb, las carpetas comprimidas o toda la documentación si se desea, se enviarán a través de la CONSIGNA MUNICIPAL siguiendo estas instrucciones:
 - 1) Escribir en la barra del navegador:
<http://www.sevilla.org/consigna/ficheros/nuevo>
 - 2) Una vez en el sitio web seleccionar el fichero que se desea enviar en el botón **EXAMINAR**+(el archivo debe de estar cargado en el propio equipo).
 - 3) En el resto de los casilleros se deberá escribir:
 - En **Contraseña de acceso al fichero**: IGUALDAD
 - En **Describe su envío**: Nombre del solicitante y la modalidad del concurso.
 - En **Dirección de correo del destinatario**: igualdad@sevilla.org
 - 4) Cuando esté todo cumplimentado, pulsar el botón **ENVIAR**+
 - 5) Esta operación se repetirá para cada archivo o carpeta comprimida.

7.3 Documentación general:

- Solicitud de participación, según modelo Anexo 1.
- Documento de identidad de las/los autoras/es.
- Matrícula Educativa, certificado o resguardo del curso actual (2016/17) en alguno de los niveles y centros educativos que pueden participar en el concurso (Universidades, Escuelas de Posgrado o Ciclos Formativos Superiores, de la provincia de Sevilla)
- Nombramiento de una/un representante legal del grupo según modelo Anexo 2.
- Declaración responsable de la autoría, y originalidad de las producciones presentadas a concurso, modelo Anexo 3.
- Memoria explicativa de la obra si fuese preciso, y toda la documentación que se estime oportuna para su mejor comprensión.
- Imagen identificativa de la producción audiovisual. Todas las imágenes tendrán formato JPG o TIF y una resolución de 300 píxeles por pulgada.
- Autorización de práctica de notificaciones por correo electrónico, según modelo Anexo 4.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona solicitante, mediante correo electrónico y confirmación telefónica, para que proceda a la subsanación de la misma en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del correo electrónico, con la advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.4 Documentación a presentar por personas o grupos tras la comunicación de ser ganadoras/es de premios:

Una vez presentadas, y valoradas las obras por el jurado, según su modalidad, se requerirá tan solo a aquellas personas o grupos seleccionadas para recibir los premios, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, firmada por la/el autora/or de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiaria/o de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, modelo Anexo 5.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca el nombre de la/el titular de la cuenta bancaria.
- Aceptación del premio, según modelo Anexo 6, supeditado a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- Autorización al Ayuntamiento de Sevilla para recabar datos a las Agencias Tributarias de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, modelo Anexo 7.

De no presentar la documentación requerida transcurrido un plazo de 10 días naturales desde la comunicación, a contar desde el día siguiente de la fecha de recibo del requerimiento, se tendrá a la persona candidata por desistida, perdiendo cualquier opción a premio.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

- Deben ser originales de autoría de las/los propias/os jóvenes. La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante declaración responsable, su autoría, así como que la obra es original.
- Realizadas con técnica libre y de temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (apartado 5).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Todas las producciones audiovisuales deben estar identificadas con el título y los datos de la autoría que incluyan nombre, apellido, correo electrónico y número de teléfono.
- Aquellas producciones que no hayan sido realizadas en castellano (todos los idiomas son aceptados) deben llevar obligatoriamente subtítulos en esta lengua.
- Las personas concursantes se responsabilizan de que las producciones audiovisuales presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de la Propiedad Intelectual. En cualquier caso la entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las producciones audiovisuales.

9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS:

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las producciones audiovisuales presentadas al concurso:

1. Producciones audiovisuales que favorezcan el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, de 0 a 3 puntos
2. Producciones audiovisuales que promuevan la sensibilización y prevención de la violencia de género, de 0 a 3 puntos
3. Producciones audiovisuales que visibilicen aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993 como son: Violencia de género en el ámbito laboral, acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc. : de 0 a 3 puntos.
4. Producciones audiovisuales que sensibilicen y denuncien las nuevas formas de transmisión del sexismo en nuestra sociedad en especial entre la juventud, de 0 a 3 puntos.
5. Producciones audiovisuales que desarrollen mensajes de superación de situaciones de violencia de género de 0 a 3 puntos.
6. Producciones audiovisuales que favorezcan la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la desigualdad y la violencia de género de 0 a 3 puntos.
7. Producciones audiovisuales que potencien relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos de género de 0 a 3 puntos.
8. Calidad, originalidad, creatividad, investigación artística e innovación conceptual de las producciones audio visuales, de 0 a 4 puntos.

10. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se designará un Jurado Calificador, compuesto por profesionales de reconocida competencia y presidido por la persona titular de Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, cuyas decisiones serán inapelables.

La composición del mismo se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Sevilla una vez finalizado el plazo de admisión establecido

11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO

El Jurado dictaminará las producciones audiovisuales que recibirán los premios para las dos modalidades establecidas en el concurso basándose en los criterios de valoración establecidos anteriormente (apartado 9).

La elección de las producciones audiovisuales premiadas se realizará preferentemente por unanimidad aunque, de existir discrepancias, el jurado procederá por mayoría, resultando elegidas aquellas obras que alcancen mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del jurado ostentará el voto de calidad.

Los premios podrían declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente o se incumplan todas o alguna de la bases del concurso. Es competencia también del Jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

El Jurado se reunirá en el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y su acuerdo será irrevocable.

12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, previa fiscalización por parte de la Intervención municipal: La resolución que adopte el órgano competente vendrá motivada en la propuesta efectuada por el jurado.

El acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Web municipal y Tablón de Anuncios del Servicio de la Mujer en C/ Fray Isidoro de Sevilla N°1.

La entrega de los premios del I Concurso de Producciones audiovisuales: %IGUALDAD . VIOLENCIA+se realizará en un acto Público organizado al efecto por el Servicio de la Mujer.

13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases de la presente convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado así como la cesión, por parte de la persona o personas autoras, para la exhibición de la producción audiovisual dentro del marco general de este concurso, así como publicidad y/o promoción del evento en cualquiera de sus ediciones y espacios.

15. TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales aportados en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Delegación de Igualdad Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidos en el ámbito de sus competencias, pudiendo la/el titular dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición, según lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (BOE, núm.: 298, de 14 de diciembre de 1999)

16. ANEXOS DEL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES: + IGUALDAD . VIOLENCIA:

ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES:
+ IGUALDAD . VIOLENCIA.

ANEXO 2: MODELO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE GRUPO (SOLO PARA GRUPOS)

ANEXO 3: MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

ANEXO 4: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO 5: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO 6: MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO

ANEXO 7: MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Anexo 1: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES: Í + IGUALDAD - VIOLENCIA Í

1.1. DATOS DE LA AUTORÍA INDIVIDUAL O DE LA PERSONA REPRESENTANTE SI SE TRATA DE UN GRUPO

Nombre y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Profesión/estudios: _____

Centro Educativo donde cursa estudios: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Localidad de residencia y dirección postal: _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del grupo (en caso de serlo): _____

1.2. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA

- Documento de identidad (de cada integrante si es un grupo)
- Matrícula en Centro Educativo.
- Nombramiento de la persona representante si se trata de un grupo (modelo anexo II)
- Autorización de recepción de comunicaciones vía correo electrónico (modelo anexo III)

1.3. DATOS DE LA OBRA:

Título: _____

Modalidad: _____

Breve descripción de la obra; dimensiones, técnica, características, etc.:

1.4. DOCUMENTACION RELATIVA A LA OBRA:

- Memoria explicativa de la obra para una mejor comprensión de la misma, si se estima oportuno.
- Especificar cualquier otra documentación.

La persona abajo firmante, en nombre propio o en representación del mencionado grupo, SOLICITA participar en I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES: % IGUALDAD . VIOLENCIA+organizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, aceptando íntegramente las bases y normas que rigen la convocatoria del mismo.

SEVILLA a ñ ñ de ñ ñ . de 2016

Firma de la autora, el autor o persona representante del grupo

Fdo.:

Anexo 2: MODELO DE NOMBRAMIENTO DE UNA/UN REPRESENTANTE (Solo para grupos)

NOMBRE DEL GRUPO: _____

La/el representante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
acepta la representación que le otorgan el resto de componentes del grupo:
SEVILLA aõ õ deõ õ . de 2016
Firma de la/el representante

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA aõ õ deõ õ . de 2016
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA aõ õ deõ õ . de 2016
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA aõ õ deõ õ . de 2016
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA aõ õ deõ õ . de 2016
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

Anexo 3: MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente ser la/el autora/or o representante del grupo autor de la producción audiovisual titulada: õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ

Así como que dicha obra es de creación original; derivándose en caso de falsedad las correspondientes responsabilidades legales.

SEVILLA a õ õ de õ õ . de 2016

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 4: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Dña./D.:

Residente en:

Con documento de identidad:

DECLARA por la presente que el PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES y cualquier otra comunicación relativa al I Concurso de Creaciones Audiovisuales: % **IGUALDAD . VIOLENCIA** podrá efectuarse vía correo electrónico a la dirección:

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEVILLA año ñ de ñ . de 2016

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 5: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D.:

residente en:

con documento de identidad:

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudora/or de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

SEVILLA a de de 2016

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 6: MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO

Dña./D.:

Residente en:

con documento de identidad _____, ha sido seleccionada/o para recibir un premio en el I Concurso de Creaciones Audiovisuales: % IGUALDAD . VIOLENCIA+y declara, con la firma del presente documento

ACEPTAR

NO ACEPTAR

el premio de la Modalidad de:

Cortometrajes de ficción, documental o animación ..

Spots Publicitariosõ .

Todo ello condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su correspondiente tramitación administrativa.

SEVILLA añ õ deõ õ . de 2016

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 7: MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dña./D.:

residente en:

con documento de identidad:

AUTORIZA a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación del propio Ayuntamiento los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio. La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

SEVILLA año ñ de ñ . de 2016

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

NOTA: Cada persona participante sea de forma individual o grupal debe presentar esta autorización firmada. La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayto. de Sevilla.